



**Comunidad
de Madrid**

Una vez analizada la documentación remitida, se comunica que por parte de esta Consejería no existen observaciones que formular en relación con el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA